

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de La Rambla**

Núm. 8.828/2014

Don Juan Jiménez Campos, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de La Rambla (Córdoba), hace saber:

Que aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, celebrada el día 26 de noviembre de 2014, el Expediente de Modificación de Créditos al Presupuesto General de esta Corporación, Crédito Extraordinario número 01/2014, seguidamente transcrito, y habiendo permanecido expuesto durante quince días hábiles, sin que se haya presentado alegación o reclamación alguna, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se considera definitivamente aprobado el mismo.

## ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS (crédito extraordinario 1/2014)

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
9200 131.30	Rec. Extraj. Crédito gasto de personal	89.450,71
9200 226.30	Rec. Extraj. Crédito gastos corrientes	216.415,23
9200 489.30	Rec. Extraj. Crédito transferencias	7.835,00
0110 913.30	Rec. Extraj. Crédito amortización préstamos	2.349,38
TOTAL GASTOS		316.050,32

## ALTAS EN APLICACIONES DE INGRESOS (crédito extraordinario 1/2014)

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	316.050,32
TOTAL INGRESOS		316.050,32

Contra dicha aprobación definitiva, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

La Rambla a 18 de diciembre de 2014. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Juan Jiménez Campos.